



## Proponen considerar violencia económica no pagar

De acuerdo con la diputada federal, Rocío Corona Nakamura, quien promueve la iniciativa, con la reforma a la fracción IV del artículo 6 de la citada ley, se busca agregar, como parte de la violencia económica ejercida en contra de las mujeres, el incumplimiento consecutivo o intermitente por más de 60 días de las obligaciones alimentarias de un padre con su hija o hijo alimentista.

<https://www.zocalo.com.mx/pvem-propone-considerar-violencia-economica-no-pagar-pension-alimenticia/>